

## **ABOGACÍA**

**Programa**

# **Ética Profesional**

**Profesoras:**

Titular: Laura Belly.

Adjunta: Mónica Lastra.

**2025**

**Carrera: Abogacía.**

**Materia: Ética Profesional.**

**Comisión: TMA.**

### **1.- FUNDAMENTACIÓN:**

La Ética y el Derecho se encuentran estrechamente relacionados. Los puntos de contacto son múltiples. En primer lugar, las instituciones públicas pueden ser objeto de valoración ética. El estudiante de Derecho, como participante activo de las instituciones, debe ser capaz de adoptar frente a ellas una actitud reflexiva. En segundo lugar, también puede ser objeto de evaluación ética las conductas personales que los individuos llevan adelante en el seno de las instituciones públicas. El estudiante de abogacía, debe encontrarse familiarizado con los conflictos éticos que pueden llegar a presentarse en el ejercicio profesional, ya sea como abogados asesores o litigantes, jueces o funcionarios públicos. Adicionalmente, es de fundamental importancia que el estudiante conozca y distinga los diferentes deberes posicionales – éticos, penales, procesales y disciplinarios – que recaen sobre aquellos que ejercen las profesiones jurídicas.

### **2.- OBJETIVOS:**

- Identificar los distintos asuntos que abordan la ética normativa, la ética descriptiva y la metaética.
- Diferenciar la evaluación ética de los arreglos institucionales y la evaluación ética de las conductas de los individuos.
- Distinguir las distintas respuestas que se han ofrecido a la pregunta por el deber ético de obedecer el derecho, evaluando sus aspectos positivos y negativos.
- Sopesar las diversas justificaciones que se han ofrecido para atrincherar los derechos en Constituciones rígidas.
- Enunciar y evaluar los argumentos que en el seno del Liberalismo han sido formulados a favor y en contra de la distribución de la riqueza y la igualdad de oportunidades.
- Apreciar y justificar los diferentes tipos de deberes institucionales de los funcionarios públicos, jueces y abogados.

### **3.- CONTENIDOS FORMATIVOS:**

#### **Unidad I Ética y Filosofía**

Ubicación de la Ética en el marco de la filosofía. Definición etimológica de la Ética: Ethos y Mos. Definición real. Objeto material y formal de la Ética. La Ética como “segunda naturaleza”. Sócrates como modelo de actitud ética: su vida, su marco histórico, su misión, su método. Intelectualismo ético. “Apología de Sócrates”.

#### **Unidad II Dimensión ética de la existencia humana**

El carácter relacional-dialógico de la existencia humana. El hombre como “Ser de encuentro”. El Encuentro como “entreveramiento de ámbitos”. Ámbito y objeto. Condiciones éticas del encuentro. Éxtasis como instaurador de encuentro. Vértigo como

destructor de encuentro. Ética y jerarquía de valores. Virtudes Morales. Ética y Libertad. Distintos tipos de Libertad.

### **Unidad III Ética y sentido de la vida**

El hombre en busca de sentido. La logoterapia de Víctor Frankl. El vacío existencial. La voluntad de sentido. Los caminos para encontrar el sentido. El suprasentido. La transitoriedad de la vida. Noodinamica existencial.

### **Unidad IV Normas de ética profesional**

La Aplicación de las Normas de Ética en la Abogacía. Ley del Colegio Público de Abogados, Código de Ética del Colegio de Abogados, interpretación de las normas de ética, jurisprudencia.

Tribunales de Disciplina. Composición, distintos modelos, principales cuestiones ventiladas en ellos, Comités Consultivos, forma de operar de estos, experiencias comparadas. Tipología de conductas sancionadas, diferentes sanciones, reglas del debido proceso, relación con los procesos judiciales. Jurisprudencia del Tribunal de Ética del Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, principales temas tratados.

### **Unidad V Relación del abogado con el cliente**

Deberes de las/os abogadas/os con sus clientas/es. Análisis del caso traído a consulta y su aceptación. Deber de celo, saber y dedicación al actuar. Deber de fidelidad, libertad de actuación y renuncia al desempeño profesional.

Atención personal de las/os clientas/es. Consentimiento informado: deber de información, veracidad y diligencia. Falsas expectativas y exageración de las dificultades.

Deberes de las/os abogadas/os en el ejercicio profesional. Actuar con probidad, lealtad y buena fe. Independencia profesional. Suscripción de escritos realizados por otras/os profesionales. Utilización de publicidad: medida y decoro en la captación de clientes/es.

Conflicto de intereses entre clientas/es actuales y/o pasados. Exclusividad en el patrocinio o representación.

Secreto profesional y deber de confidencialidad. Secreto profesional como deber y como derecho. Extensión, relación con las normas procesales y extinción de la obligación de guardar secreto. Afectación del secreto profesional: allanamiento del estudio jurídico, interceptación de llamadas, secuestro de documentación. Intimidación del cliente. Responsabilidad por divulgar información reservada. Las/os abogadas/os como llamadas/os a declarar como testigos. Deber de conciencia. Casos de exención de responsabilidad: estado de necesidad, justa causa, etc.

La percepción de honorarios. Discusión sobre el “orden público”, valores en juego, la competencia por el precio, Otros tipos de fijación de honorarios, el honorario por tiempo empleado, utilidad, la veracidad con el cliente, el deber de información al cliente, el pacto de cuota litis, cuestionamientos en el sistema continental. Los bonos. El trabajo “pro bono público”.

#### **Unidad VI. Relaciones con colegas y diversos roles en el ejercicio profesional**

Deberes de las/os abogadas/os con relación a sus colegas. Dignidad y ecuanimidad. Dignidad del colega y comunicaciones necesarias. Mesura en las críticas. Frases calumniosas e injuriosas. Intervención en causas ajenas. Relación con las/os clientas/es de otras/os profesionales. Convenios entre colegas. Negociaciones con la parte contraria.

El abogado en la función pública: Desempeño del abogado en organismos públicos, conflictos éticos que pueden presentarse. La ley de ética pública. Pautas fijadas por la Oficina de Anticorrupción sobre los conflictos de intereses que pudiesen existir.

La ética judicial El deber de impartir justicia. Su legitimación ante la sociedad. La tensión del juez entre su vida privada y las exigencias sociales derivadas de su cargo. Principios de ética judicial: independencia; imparcialidad; integridad o decoro, honestidad; diligencia; secreto profesional; capacitación permanente y responsabilidad profesional. Normas jurídicas y éticas por las que se rige la conducta del juez: Código de Ética Judicial modelo para Iberoamérica; ley de ética pública y Reglamento para la Justicia Nacional.

#### **Unidad VII Taller de casos**

Taller de casos. Distintos roles del abogado dentro del proceso sancionatorio por incumplimiento profesional. Selección de los casos. Debate de los planteos y resolución de los mismos

#### 4.- BIBLIOGRAFÍA:

[http://www.cpacf.org/inst\\_td.php](http://www.cpacf.org/inst_td.php)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/26188/texact.htm>

Manual de ética para la abogacía:

<http://www.bibliotecadigital.gob.ar/items/show/2171>

Nino, Carlos. *Introducción al Análisis del Derecho*, pp. 351-382.

Ética profesional de los abogados. Autor: Ofelia Rosenkratz y otros Editorial: Abeledo Perrot. Buenos Aires.

Bibliografía para unidades 1 a 3

Frankl: <https://audiolibrosencastellano.com/viktor-frankl/hombre-busca-sentido>

<https://www.actors-studio.org/web/libros-obras/libros/varios/autor-viktor-frankl-el-hombre-en-busca-de-sentido>

Plantón: <http://www.filosofia.org/cla/pla/img/azf01043.pdf>

LQ: <https://reubenbooks.co.uk/246327-UBISINIECP/>

#### 5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ENSEÑANZA:

Clases teóricas semanales con análisis y propuesta de casos para analizar en grupo asumiendo los distintos roles del abogado en un proceso en él se ventilan cuestiones éticas.

#### 6.- PAUTAS DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN:

Se valorará la participación de los alumnos en las instancias presenciales y la elaboración de un trabajo final de la materia que propondrá el análisis crítico de una situación ética particular.